

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 104-2011.

Guatemala, 06 de mayo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objetivo de readecuar las asignaciones presupuestarias derivadas de dos reprogramaciones de los proyectos contenidos en el Listado Geográfico de Obras del Ejercicio Fiscal 2011, para atender principalmente la ejecución de obras de rehabilitación vial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen No. **264** de fecha **- 5 MAYO 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

Handwritten signature in the bottom right corner of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
310	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	21	21	932,881.08	932,881.08
		52	52	2,550,283.53	2,550,283.53
319	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	52	<u>3,510,060.00</u>	<u>3,510,060.00</u>
	Total:			<u>6,993,224.61</u>	<u>6,993,224.61</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

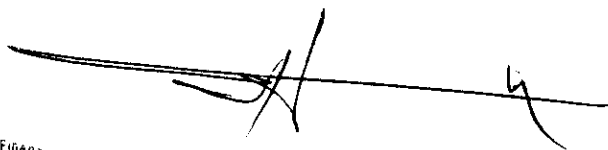
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,993,224.61</u>	<u>6,993,224.61</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>6,993,224.61</u>	<u>6,993,224.61</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>6,993,224.61</u>	<u>6,993,224.61</u>
Inversión Física	6,993,224.61	6,993,224.61

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.6,993,224.61) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

